



**INFORME CITACIÓN TERCER PERIODO DE SESIONES
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Sesión 35**

**ARQ. HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ HERRERA
GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A.**

**JOHN JAIRO SALAZAR
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
CAJICÁ**

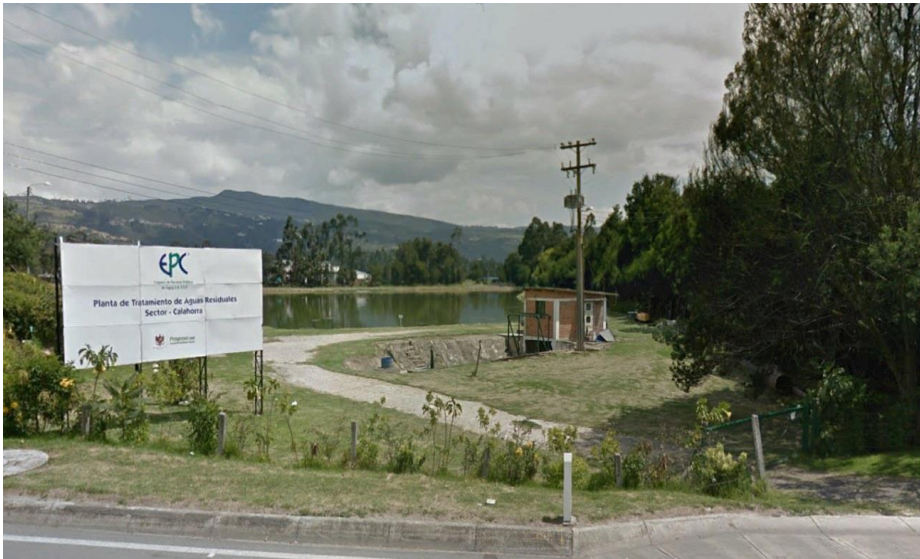
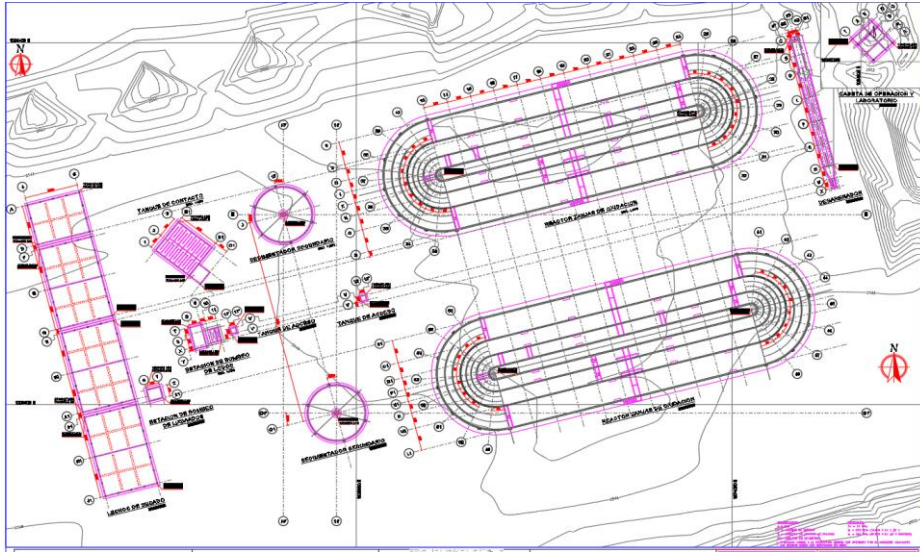
NOVIEMBRE 24 DE 2021



¿Cuál es el seguimiento realizado al tema PTAR en el 2021? Presente informe ejecutivo y hallazgos realizados. **MESA DIRECTIVA**



CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN 1	VALOR A ADICIONAR	TOTAL
OBRA	25.172.704.269	213.152.000	16.503.693.116	41.889.549.385
INTERVENTORIA	1.762.089.299	14.920.640	1.258.081.345	3.035.091.284
TOTAL	26.934.793.568	228.072.640	17.761.774.461	44.924.640.669



La Administración Municipal y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, han realizado mesas de trabajo en conjunto con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, El Contratista de Obra y la Interventoría, en dichas mesas de trabajo se determinó el presupuesto final para el total de las obras correspondientes a la Optimización de la PTAR de Calahorra de acuerdo a la actualización de los diseños planteados.

Siendo así las cosas, con la finalización y determinación del presupuesto de las obras correspondientes a la optimización de la PTAR, quedando definido el alcance en tres etapas, actualmente se encuentran aprobados los presupuestos de obra e interventoría por parte de la CAR, el Municipio y la EPC para la primera etapa.

Los parámetros de diseño establecidos

DISEÑO INICIAL

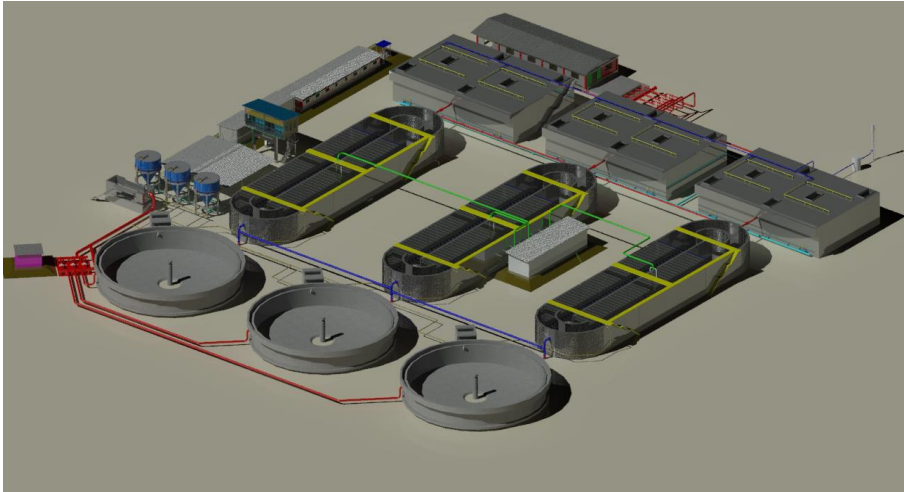
Año de proyección: 2038
 Caudal Medio Diario: 217.48 L/s
 Caudal Máximo Horario: 367.70 L/s
 DBO: 340 mg/L
 Población 100%: 90.114 hab
 Población Diseño: 111.012 hab

DISEÑO ACTUALIZADO

Año de proyección: 2043
 Caudal Máximo Mensual: 234 L/s
 Caudal Máximo Horario: 423 L/s
 DBO: 320 mg/L
 Población 100%: 142.365 hab
 Población Diseño 80% cobertura: 113.892

RESUMEN DE EJECUCION PROYECTO

FASE 1 - Actual	\$ 41.702.521.928
FASE 2 - Segundo Modulo	\$ 18.000.000.000
FASE 3 - Implementar 2025	\$ 17.459.001.533
TOTAL PTAR VALOR APROX	\$ 77.161.523.461



CONTRATO DE OBRA COC-018-2015	
OBJETO	CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA REALIZAR EL PROYECTO DE OBRAS QUE MEJOREN Y AMPLÍEN LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONDUCCIÓN A LA ACTUAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE CUNDINAMARCA CENTRO ORIENTE.
Nº CONTRATO	COC-018 DE 2015
CONTRATISTA	CONSORCIO SANEAMIENTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CPS-113-2015	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE MEJOREN Y AMPLIEN LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONDUCCION A LA ACTUAL PTAR MUNICIPIO DE CAJICA, CUNDIMARCA CENTRO ORIENTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN Nº 1374 DE 2014.
Nº CONTRATO	CPS-113-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCAJICA

Actividades de Obra realizadas a la fecha:

- Localización y replanteo
 - Campamento oficina contenedor de 40 y 20 pies
- Excavaciones mecánicas en material común altura menor a 2.50m sin clasificar
 - Descapote mecánico y limpieza general espesor menor a 0.20 metros
 - Bombeo agua, Incluye motobomba de cuatro pulgadas y operador
 - Relleno en material Granular con gruesos no mayores a tres pulgadas
 - Disposición final a botadero certificado

Se compacta subbase tipo INVIAS C-320 para la vía interna y la plataforma
Se realizaron las pruebas de densidad en el área, para su recepción y aprobación
La interventoría ha realizado el chequeo en cada una de las áreas y actividades que se han realizado durante el proceso



Colocación de C-320



Toma de ensayo de densidades



ACTUACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA EPC

Considerando el atraso que se evidencia en los últimos meses, por parte de la Empresa de Servicios Públicos y luego de efectuar varias mesas de trabajo en conjunto con el CONTRATISTA, INTERVENTORIA, LA CAR Y EL MUNICIPIO en las cuales no se llegó a ningún acuerdo, ni se presentó Plan de Contingencia por parte del CONTRATISTA, se determinó dar inicio al presunto incumpliendo por Parte del CONTRATISTA Y DE LA INTERVENTORIA.



SC-CER253874



EPC Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

Cajicá, 02 de noviembre de 2021

SEÑOR
ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SANEAMIENTO

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA
EPC
FECHA: 02 NOVEMBRE 2021 HORA: 16:50
ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PRESUNTO INC
FOLIOS: 50 ANEXOS: 107
N° 80002086-1 Teléfono: 010222 Dirección: Calle 3 Sur N° 1-01

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PARA DETERMINAR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA N° 018 DE 2015.

De manera atenta, me permito informarle que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. ha iniciado procedimiento para determinar el presunto incumplimiento del contrato de obra N° 018 de 2015 celebrado con CONSORCIO SANEAMIENTO y por lo cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 209 de la Constitución Política, el capítulo VIII de la Resolución 159 de 2015, por la cual se adopta el Manual Interno de Contratación en especial los artículos 67 y siguientes, me permito citarlo a una diligencia de audiencia como Contratista, en la cual podrá presentar sus descargos, respecto de los presuntos incumplimientos de las obligaciones señaladas en el presente escrito, en relación con el contrato de obra N° 018 de 2015, así como presentar las pruebas que pretenda hacer valer, lo cual, si lo estima pertinente, también podrá hacer por escrito, lo anterior de acuerdo a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

- La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. suscribió contrato de obra N° 018 de 2015 el 02 de diciembre de 2015, cuyo objeto consiste en: "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA REALIZAR EL PROYECTO DE OBRAS QUE MEJOREN Y AMPLIEN LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONDUCCIÓN A LA ACTUAL PTAR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ."
- El día 20 de enero de 2016 se suscribió acta de inicio del contrato de referencia.
- El plazo de ejecución establecido dentro del contrato, correspondió a un término de DOCE (12) Meses, contados a partir del acta inicio, plazo que de acuerdo a los criterios contractuales se cumplieron el 19 de enero de 2017.
- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución del contrato, el contratista suscribió póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal N° 11-45-101055289 de Seguros del Estado.
- El día 11 de abril de 2016, el contratista entregó oficio ADM-DO-007-2016, al interventor mediante el cual hace entrega de los informes 1, 2 y 3 así como también solicita la suspensión del contrato de obra.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Asesoría jurídica	Grupo Jurídico y Empresarial Integral S.A.S.	
Revisó	Asesoría jurídica	Grupo Jurídico y Empresarial Integral S.A.S.	
Aprobó	Asesoría jurídica	Grupo Jurídico y Empresarial Integral S.A.S.	

Los firmantes, manifiestan expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento aplicativo, y por consiguiente, suscriben a sus efectos, contestaciones, quejas y representaciones legales, si presentadas ante la Honorable Corporación Municipal.

Icontec ISO 9001

Dirección: Calle 3 Sur N° 1-01 Cajicá / Tel: 8602845 - 8796537 / www.epccajica.gov.co / empresa_epc@epccajica.gov.co / INT: 832002385-5

EPC Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2021

SEÑOR
JOSE ANTONIO FELIX ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCAJICA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA
EPC
FECHA: 02 NOVEMBRE 2021 HORA: 16:18
ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PRESUNTO INC
FOLIOS: 9 ANEXOS: 51
N° 80002086-1 Teléfono: 010222 Dirección: Calle 3 Sur N° 1-01

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PARA DETERMINAR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° 113 DE 2015

De manera atenta, me permito informarle que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. ha iniciado procedimiento para determinar el presunto incumplimiento del contrato N° 113 de 2015 celebrado con CONSORCIO INTERCAJICA y por lo cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 209 de la Constitución Política, el capítulo VIII de la Resolución 159 de 2015, por la cual se adopta el Manual Interno de Contratación en especial los artículos 67 y siguientes, me permito citarlo a una diligencia de audiencia como Contratista, en la cual podrá presentar sus descargos, respecto de los presuntos incumplimientos de las obligaciones señaladas en el presente escrito, en relación con el contrato N° 113 de 2015, así como presentar las pruebas que pretenda hacer valer, lo cual, si lo estima pertinente, también podrá hacer por escrito, lo anterior de acuerdo a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

- La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. suscribió contrato N° 113 de 2015 el 20 de noviembre de 2015, cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICAPARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE MEJOREN Y AMPLIEN LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONDUCCION A LA ACTUAL PTAR MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA CENTRO ORIENTE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No 1374 DE 2014."
- El día 15 de diciembre de 2015 se suscribió acta de inicio del contrato de referencia.
- El plazo de ejecución establecido dentro del contrato, correspondió a un término de DOCE (12) Meses, contados a partir del acta inicio.
- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución del contrato, el contratista suscribió póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal N° 605-47-994000045230 de Aseguradora Solidaria de Colombia.

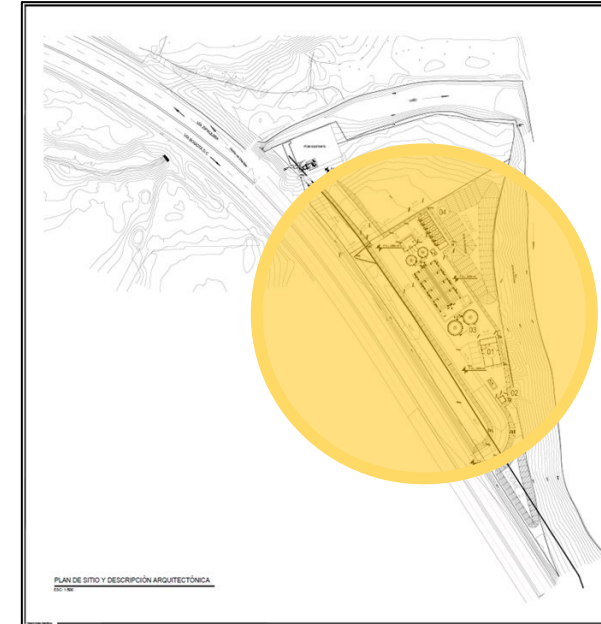
RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Asesoría jurídica	Grupo Jurídico y Empresarial Integral S.A.S.	
Revisó	Asesoría jurídica	Grupo Jurídico y Empresarial Integral S.A.S.	
Aprobó	Asesoría jurídica	Grupo Jurídico y Empresarial Integral S.A.S.	

Los firmantes, manifiestan expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento aplicativo, y por consiguiente, suscriben a sus efectos, contestaciones, quejas y representaciones legales, si presentadas ante la Honorable Corporación Municipal.

Icontec ISO 9001

Dirección: Calle 3 Sur N° 1-01 Cajicá / Tel: 8602845 - 8796537 / www.epccajica.gov.co / empresa_epc@epccajica.gov.co / INT: 832002385-5





Objeto		Descripción general del diseño		
Ubicación de la PTAR		El Tejar, Cajicá, Cundinamarca		
Área de tratamiento de aguas residuales		1.59 km ²		
Población proyectada en el área de tratamiento de aguas residuales		8,444 personas		
Capacidad proyectada de la PTAR		1,500 m ³ /d		
Diseño previsto		DBO	DQO	SS
	Afluente mg/L	480 mg/L	960 mg/L	460 mg/L
	Efluente	Objetivo	<50 mg / L	< 100 mg / L
Garantizado		<90 mg / L	<180 mg / L	< 90 mg / L
Área de vertimiento		Rio Bogotá		
Proceso	Tratamiento de aguas residuales	Clarificador primario + Aeración extendida		
	Tratamiento de lodos	lecho de secado de lodos		

Primer trimestre 2021

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1. Construcción ESTACION DE BOMBEO 2. Construcción de CLARIFICADOR PRIMARIO. 3. Construcción BIOREACTOR. 4. Construcción CLARIFICADOR SECUNDARIO. 5. Construcción de MEDIDOR DE CAUDALES	. Encofrado losa en la ESTACIÓN DE BOMBEO 2. Encofrado pasarelas en el BIORREACTOR 3. Encofrado de los muros del medidor de caudales 4. Encofrado pasarela clarificador 2B 5. Se continua con la Instalación mecánica en el distribuidor 6. Se continua con la construcción de las cajas eléctricas

Segundo trimestre 2021

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1. Construcción ESTACION DE BOMBEO 2. Construcción de CLARIFICADOR PRIMARIO. 3. Construcción BIOREACTOR. 4. Construcción CLARIFICADOR SECUNDARIO. 5. Construcción de MEDIDOR DE CAUDALES	1. Se instala bloque en el edificio administrativo 2. Instalación de cerramiento 3. Instalaciones eléctricas y mecánicas 4. Se coloca B-200 y se compacta



Instalación de Equipos Electromecánicos



Estación de Bombeo



Vía Interna



Construcción de Edificio Administrativo



Planta



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 013 – 2020



Celebración del Convenio Interadministrativo No. 013 2020 entre el Municipio de Cajicá y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.




Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ALGUNAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO RINCON SANTO SEGUN LO ESTIPULADO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO REGISTRO DE DISCUSIONES FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO DE COREA PARA EL AVANCE DE LA TECNOLOGIA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE COLOMBIA EN EL PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CAJICA, COLOMBIA

Fecha de Suscripción: 29 SEPTIEMBRE DE 2020

Valor: \$ 637.796.073 M/cte.



			
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MINUTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			
CÓDIGO: GCC-FM042	VERSIÓN:02	FECHA:05/03/2020	Página 1 de 22

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 013-2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. E.S.P

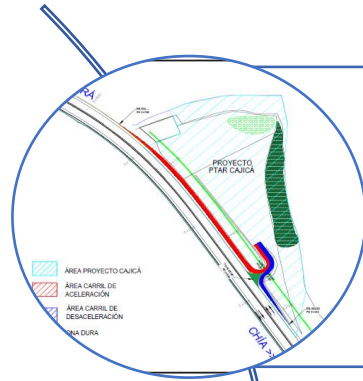
Entre los suscritos, **FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.596.344 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Cajicá - Cundinamarca, posesionado como consta en el Acta de Posesión de fecha del 27 de diciembre de 2019 de la Notaría Única del Circuito de Cajicá a cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del 01 de Enero de 2020, autorizado para contratar en virtud del artículo 26 del Decreto Municipal No. 243 del 27 de noviembre de 2019, "Por el cual se adopta el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones", en consonancia con numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. E.S.P.**, registrada e inscrita bajo el NIT. 832.002.386-5, y representada legalmente por el señor **HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ HERRERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.556.983 de Cajicá, designado como gerente general de la citada entidad, mediante Acta número 224 del 3 de febrero de 2020, de la Junta Directiva, quien actúa en nombre propio, y en adelante se denominará **LA EPC**, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. A su vez, la misma norma indica que el municipio es la entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales.
- II. Que en éste sentido los municipios, tal y como establece la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin, servir a la comunidad. También se tendrá en cuenta el artículo 14, 24 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001, Decreto 2811 de 1974, Decreto 2981 de 2013, Resolución 720 de 2015 de la CRA.
- III. Que la misión del municipio de Cajicá es que la Administración Municipal de Cajicá trabajamos para cumplir las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales, y Decretos para prestar los servicios públicos que nos sean asignados, realizamos gestión por los resultados en aras de garantizar un territorio ordenado y sostenible que ofrece oportunidades equitativamente sin distinguir alguno en la construcción de capital humano y social que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes.
- IV. Que el Municipio de Cajicá, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, justificando la necesidad de celebrar el presente convenio interadministrativo señalando lo siguiente:

EL FORMATO IMPRESO. SIN DILIGENCIAR. ES UNA COPIA NO CONTROLADA.





Consultoría para realizar los estudios, diseños de los carriles de aceleración y desaceleración, plan de manejo de tránsito, tramites ambientales ante la autoridad ambiental CAR e ICANH en marco del convenio Interadministrativo No.013- 2020

CONTRATOS DERIVADOS CONVENIO 013 DE 2020



Construcción de facilidades de obra para la instalación de la planta de tratamiento Rincón Santo en el marco del Convenio Interadministrativo No.013- 2020.



Servicio de vigilancia para la instalación de la planta de tratamiento Rincón Santo en el marco del convenio interadministrativo No.013- 2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No Contrato	CPS-156-2020
Tipo Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto Contrato	Consultoría para realizar los estudios, diseños de los carriles de aceleración y desaceleración, plan de manejo de tránsito, tramites ambientales ante la autoridad ambiental CAR e ICANH en marco del convenio Interadministrativo No.013- 2020
Fecha de Suscripción	30 DE DICIEMBRE DE 2020

EJECUCIÓN FINANCIERA

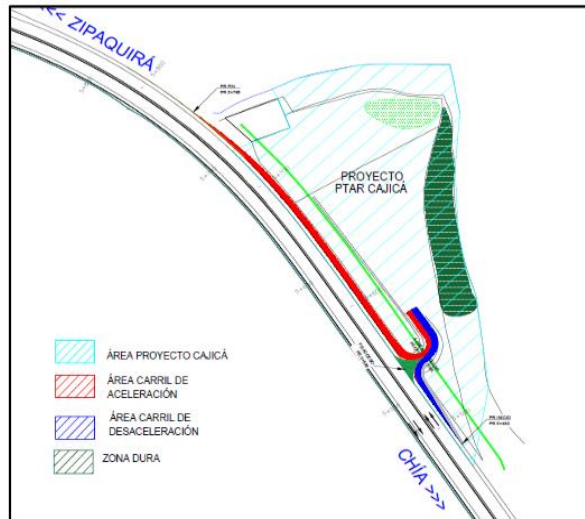
Valor del Contrato
\$ 438.921.300

EJECUCIÓN FÍSICA

AVANCE DEL CONTRATO

1. Diseño de carril de aceleración y Plan de Manejo de Tránsito
2. Levantamiento Topográfico de 2.2 hectáreas con equipos de precisión.
3. Estudios ambientales, de vertimientos (CAR) e ICANH

EN EJECUCION



INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No Contrato	COC-007-2020
Tipo Contrato	CONTRATO DE OBRA CIVIL
Objeto Contrato	Construcción de facilidades de obra para la instalación de la planta de tratamiento Rincón Santo en el marco del Convenio Interadministrativo No.013- 2020.
Fecha de Suscripción	30 DE DICIEMBRE DE 2020

EJECUCIÓN FÍSICA

AVANCE DEL CONTRATO

1. Profesional SISO y suministro de contenedores
2. Construcción de baños
3. Cargue de material en volquetas

EN LIQUIDACION

Valor del Contrato

\$ 109.984.356



INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No Contrato	CPS-157-2020
Tipo Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto Contrato	Servicio de vigilancia para la instalación de la planta de tratamiento Rincón Santo en el marco del convenio interadministrativo No.013-2020
Fecha de Suscripción	30 DE DICIEMBRE DE 2020

EJECUCIÓN FÍSICA

AVANCE DEL CONTRATO

1. Servicio de vigilancia

EN LIQUIDACION

Valor del Contrato

\$ 88.679.788





- Mesas de trabajo desde la EPC, con el Ministerio de Vivienda – Viceministerio de agua y Saneamiento, KECC Korea, Interventoría, Contratista.
- Constitución de Servidumbre predio la estancia

¡Gracias!